

Cubiertas vegetales y cubiertas inertes de restos de poda en cultivos leñosos

Elena Vicente Pelado

Jefa de Área de la S. G. de Frutas, Hortalizas y Vitivinicultura

Viernes 30 de septiembre de 2022



Contenido

1. Introducción a las prácticas de cubiertas
2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas
3. Cubiertas inertes de restos de poda

1. Introducción a las prácticas de cubiertas

- ▶ Dentro de los tres eco-regímenes orientados a los cultivos leñosos:

*Eco regímenes de Agricultura de carbono: **cubiertas vegetales** y **cubiertas inertes** en cultivos leñosos.*

- ▶ Superficie de cultivos leñosos: diferenciada en base a su pendiente:

- ✓ *Eco regímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos (**Pendiente menor al 5%**).*
- ✓ *Eco regímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media (**Pendiente igual o mayor al 5%, hasta el 10%**).*
- ✓ *Eco regímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente (**Pendiente igual o mayor al 10% y bancales**).*

- ▶ Aprox. **307,5 M€ en 2023** para estos tres eco regímenes.



1. Introducción a las prácticas de cubiertas

▶ **Objetivo:** Bloque agricultura de carbono:

Mejorar la gestión y sostenibilidad de las superficies de cultivos leñosos, a través del:

- ✓ aumento del contenido de carbono del suelo;
- ✓ de la mejora de su estructura;
- ✓ de la disminución de los Gases de Efecto Invernadero;
- ✓ así como de la reducción de la erosión y la desertificación;

mediante el establecimiento de cubiertas vegetales o cubiertas inertes.

▶ **Ayuda:** forma de pago anual por hectárea subvencionable de cultivos leñosos declarada.

▶ **Agricultores activos** que lo soliciten de forma voluntaria.

▶ No necesario tener derechos ABRS (enfoque compensatorio).

▶ **Productor (voluntariamente):** para qué parcelas de su explotación los solicita y bajo qué prácticas.

▶ **DOS PRÁCTICAS** en cada uno de los tres ER de leñosos:

- ❖ **Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas**
- ❖ **Cubiertas inertes de restos de poda**



1. Introducción a las prácticas de cubiertas

- La ayuda adoptará la forma de **pago compensatorio**, por ha. (art. 31.7.b Reg (UE) 2021/2115).
- Importe de la ayuda/ha: diferente entre los Eco-regímenes para leñosos, diferente lucro cesante o coste añadido, según la pendiente del terreno.

Ayuda diferenciada por estratos de pendiente:

0 al 5%

de $\geq 5\%$ hasta el 10%

y $\geq 10\%$ y bancales.

- ▶ **Importe de la ayuda/ha:** igual con independencia de la práctica de cubierta que se realice, para cada uno de los tres eco-regímenes orientados a cultivos leñosos (según grado de acogimiento podrá variar).
- ▶ **Importe de la ayuda/ha final** que reciba el agricultor: según grado de acogimiento de los eco-regímenes, no superando, en ningún caso, el importe máximo establecido para cada una de ellas.
- ▶ **Degresividad:** Ajuste de los importes al superar asignación financiera indicativa, economías de pequeña/mediana escala.
- ▶ **Islas Baleares:** importes específicos atendiendo a los condicionantes derivados del modelo agrícola insular.
- ▶ Cubiertas vegetales: **complemento adicional** (25 euros/ha) práctica más de un año consecutivo, favorecer la retención del carbono en el suelo y evitar la emisión de parte de ese carbono a la atmósfera.

1. Introducción a las prácticas de cubiertas



Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos. CUBIERTAS VEGETALES	PLANIFICADO	61,07
	MÍNIMO	35,57
	MÁXIMO	214,77
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos CUBIERTAS INERTES	PLANIFICADO	61,07
	MÍNIMO	35,57
	MÁXIMO	129,39
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media CUBIERTAS VEGETALES	PLANIFICADO	113,95
	MÍNIMO	69,59
	MÁXIMO	238,54
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media. CUBIERTAS INERTES	PLANIFICADO	113,95
	MÍNIMO	69,59
	MÁXIMO	168,21
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y banales. CUBIERTAS VEGETALES	PLANIFICADO	165,17
	MÍNIMO	102,56
	MÁXIMO	272,53
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y banales. CUBIERTAS INERTES	PLANIFICADO	165,17
	MÍNIMO	102,56
	MÁXIMO	223,72

Complemento adicional cubiertas vegetales P6 de 25 euros/ha
Importes específicos para Baleares

2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas P6

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES ELEGIBILIDAD
<p>Mantener sobre el terreno una cubierta vegetal (espontánea/sembrada).</p> <p>OE4 Principal (Acción contra el CC):</p> <p>N01. Minimizar las emisiones de GEI. N02. ↑ capacidad de sumidero de C del suelo. N03. ↓ vulnerabilidad a los impactos del CC. N08. Reducción y optimización de insumos.</p>	<p>Hectáreas elegibles de cultivos leñosos sobre las que se mantiene una cobertura vegetal del suelo.</p> <p>Beneficiario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Agricultor activo.- Titular de explotación agraria en el Registro de Explotaciones Agrarias.- Viñedo: no tener plantaciones ilegales o no autorizadas.



2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas

DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

- Establecer y/o mantener una cubierta vegetal espontánea o sembrada durante todo el año, viva o agostada, el suelo no permanezca desnudo en ningún momento del año.
- Viva: periodo mínimo de 4 meses, entre el 1 de octubre y el 31 de marzo, a definir por las CCAA.
- Manejo cubiertas vegetales: medios mecánicos: siega mecánica o desbrozado más depositado sobre el terreno de los restos de la siega/desbroce a modo de “mulching”, cubriendo el espacio inicial.
- Aplicación de fitosanitarios sobre la cubierta  excepcional (plagas).
- Labores superficiales poco profundas, de mantenimiento de las cubiertas, permitidas de forma excepcional, no modificación de la estructura del suelo. (CCAA según características agronómicas).
- Cubiertas sembradas: permitidas labores superficiales para adecuar terreno para la siembra.
- Cubierta: parte significativa de la anchura libre de la proyección de copa: mínimo un 40%.
- Parcelas pendiente $\geq 10\%$, salvo pendiente real del recinto compensada mediante terrazas o banales, anchura mínima de la cubierta = 1m de anchura adicional a la anchura mínima exigida (condicionalidad).

2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas



2. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas



2. Cubiertas inertes de restos de poda P7

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES ELEGIBILIDAD
<p>Triturar los restos de poda y depositarlos sobre el terreno, estableciendo de este modo una cubierta inerte de restos de poda a modo de “mulching”</p> <p>OE5 (Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales)</p> <p>N04. Reducción erosión y desertificación. N05. Mejorar la calidad de los suelos. N07. Reducir las emisiones de NH₃.</p>	<p>Hectáreas elegibles de cultivos leñosos sobre las que se establece una cubierta inertes de restos de poda.</p> <p>Beneficiario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Agricultor activo.- Titular de explotación agraria en el Registro de Explotaciones Agrarias.- Viñedo: no tener plantaciones ilegales o no autorizadas.

2. Cubiertas inertes de restos de poda

DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

- Triturar los restos de poda y depositarlos sobre el terreno: cubierta inerte de restos de poda a modo de “mulching”, sobre el suelo.
- Cantidad de restos de poda: superficie mínima de, al menos, el 40% de la anchura libre de la proyección de copa. Suficientes para permitir alcanzar los beneficios medioambientales de la práctica.
- Tratamientos fitosanitarios: De forma general no estarán permitidos (excepciones por plagas)
- Labores de mantenimiento de las cubiertas: permitidas de forma excepcional, que no supongan la modificación de la estructura del suelo. A definir por las CCAA en virtud de sus características agronómicas.
- El beneficiario identifica plagas que se propaguen a través de la distribución sobre el terreno de los restos de poda infectados, no se realizará el compromiso.
- Una vez realizado el compromiso: excepciones al mismo en caso de plagas, aplicación de fitosanitarios sobre la cubierta, retirada de restos o enterrado de la cubierta.

2. Cubiertas inertes de restos de poda



MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN